



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

DEPARTAMENT DE MEDICINA
FACULTAT DE MEDICINA I ODONTOLOGIA

Avda. Blasco Ibañez, 15

Telèfon 386 41 68

46010 - VALENCIA

NORMAS A SEGUIR EN RELACION CON LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS **5º GRADO EN MEDICINA**

(Patología del Sistema Nervioso)

- 1.- La asistencia a las prácticas clínicas **ES OBLIGATORIA**. (Será necesario justificar al menos el 80% de la asistencia.).
- 2.- El estudiante sólo podrá realizar el examen de la asignatura correspondiente, si ha asistido a las prácticas clínicas.
- 3.- **Los profesores responsables de la docencia en cada Servicio Asistencial, deberán notificar, al Departamento de Medicina, la relación de los alumnos que han asistido a las prácticas.**

El envío se realizará como máximo durante los 15 días siguientes a la finalización de las mismas.

La dirección de correo electrónico donde deberán remitirlo, o bien personalmente, o bien a través de las Secretarías de Docencia de cada uno de los Hospitales Universitarios, será dramos@uv.es (Amparo Ramos), poniendo en el asunto: CALIFICACIONES PRÁCTICAS 5º GRADO – NERVIOSO.

- 4.- Los estudiantes y los profesores podrán descargar de la página web del Departament de Medicina <http://www.uv.es/depmedicina> la FICHA DE ASISTENCIA A PRACTICAS CLINICAS PARA EL ALUMNO.